

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19032** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 605/2010, por auto de fecha 29/4/2011, se ha declarado en concurso Voluntario -Abreviado- a la deudora doña Carmen Motos Campos, con NIF n.º 50958647-P.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, perso metidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es don José Antonio Antoranz González, con domicilio en Avda. del Brasil, n.º 23, oficina 4, 2, Madrid, Tfno. 91 566 96 19.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110040965-1